

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 86.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Aviso a los Ayuntamientos.

Se recuerda a los que no han satisfecho el pago de la suscripción al «Boletín Oficial» correspondiente al año 1917, la obligación en que están de hacerlo efectivo por adelantado, evitando así dificultades en la marcha administrativa.

Zaragoza, 11 de julio de 1917. — El Administrador, Fortunato Lapieza.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 18 julio 1917).

SECCIÓN QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado los Sres. Giménez y Compañía la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de D. Jaime I, núm. 54 con destino a su industria de fabricación de chocolates, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos a la instalación.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de julio de 1917. — El Alcalde, P. Monserat.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Relación de los pueblos en los que ha de renovarse en 1.º de enero próximo, los cargos de Juez municipal y suplente, con arreglo a lo dispuesto en la ley de Justicia municipal.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Partido judicial de Ateca.

Embid de Ariza, Godojos, Ibdes, Jaraba, Malanquilla, Monreal de Ariza, Monterde, Moros, Nuévalos, Oseja, Pozuel de Ariza, Sisamón, Torreherrosa, Torrelapaja, Torrijo de la Cañada, Valtorres, La Vilueña, Villalengua y Villarroya de la Sierra.

Partido judicial de Belchite.

Letux, Moneva, Moyuela, Plenas, Puebla de Albortón, Samper del Salz, Valmadrid y Villar de los Navarros.

Partido judicial de Borja.

Gallur, Luceni, Magallón, Madeján, Mallén, Novillas, Pomer, Pozuelo de Aragón, Purujosa, Tabuena, Talamantes y Trasobares.

Partido judicial de Calatayud.

Nigüella, Olivés, Orera, Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera, Purroy, Santa Cruz de Grío, Saviñán, Sediles, Sestrica, Terrer, Tierga, Tobed, Torralba de Ribota, Velilla de Jiloca, Villalba de Perejil y Viver de la Sierra.

Partido judicial de Caspe.

Fayón, Maella, Mequinenza, Monaspe y Sástago.

Partido judicial de Cariñena.

Mezalocha, Mozota, Muel, Paniza, Tosos, Villanueva de Huerva y Vistabella.

Partido judicial de Daroca.

Balconchán, Manchones, Mara, Miedes, Montón, Mureroa Nombrevilla, Oreajo, Retascón, Romanos, Ruesca, Santed, Torralba de los Frailes, Torralbilla, Used, Valdehorna, Val de San Martín, Villadoz, Villafeliche, Villanueva de Jiloca y Villarreal del Campo.

Partido judicial de Egea de los Caballeros.

Orés, Pradilla de Ebro, Las Pedrosas, Piedratayada, Puelanduna, Remolinos, Tauste, Santa Eulalia de Gállego, Sierra de Luna y Valpalmas.

Partido judicial de La Almunia de Doña Godina.

Lucena de Jalón, Lumpiaque, Morata de Jalón, La Muela, Pedrola, Pinseque, Plasencia de Jalón, Pleitas, Ricla, Rueda de Jalón, Salillas de Jalón y Urrea de Jalón.

Partido judicial de Pina de Ebro.

Nuez de Ebro, Osera, Pina de Ebro, Quinto, Rodén, Vellilla de Ebro, Villafranca de Ebro y La Zaida.

Partido judicial de Sos.

Navardún, Pintano, Ruesta, Sádaba, Salvatierra, Sigüés, Sos, Tiermas, Uncastillo, Undués de Lerda, Undués Pintano y Urriés.

Partido judicial de Tarazona.

Novallas, San Martín de Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Tarazona de Aragón, Torrellas, Trasmoz, Vera de Moncayo y Vierlas.

Distrito judicial del Pilar.

Puebla de Alfindén, San Mateo de Gállego, Villanueva de Gállego y Zuera.

Distrito judicial de San Pablo.

San Pablo, Sobradriel, Torres de Berrellén, Torrecilla de Valmadrid y Utebo.

Los que aspiren a ser nombrados deberán presentar sus solicitudes en papel del timbre de dos pesetas en la secretaría de Gobierno de la Audiencia territorial de Zaragoza, antes del día 15 de agosto próximo, acompañadas de los documentos comprobantes de sus condiciones y méritos, que también vendrán debidamente reintegrados.

Zaragoza, 15 de julio de 1917. — El Secretario de Gobierno, Antonio Costa. — V.º B.º — El Presidente, Acosta.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de agosto, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Sos a Ruesta a Bailo, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 201.269'59 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.100 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de julio de 1917. — El Director general, Ruano. — Rubricado.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Sos a Ruesta a Bailo, provincia de Zaragoza, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese de-

terminadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS**Aviso.**

Habiendo terminado la ejecución de las obras de reparación, explanación y firma de los kilómetros 1 al 20 de la carretera de Poleñino a la de Madrid a Francia el contratista D. José Barón, a quien se adjudicó la contrata por Real orden de 2 de septiembre de 1915, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata; se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETÍN OFICIAL para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose no haber reclamación alguna de no recibir dichas certificaciones.

Zaragoza, 17 de julio de 1917. — El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

SECCION SEXTA**Alarba.**

Las liquidaciones de ingresos y gastos del presupuesto municipal, relaciones de deudores y acreedores de este Municipio de los años 1915 y 1916, así como también las cuentas municipales de dichos años, se hallarán expuestas al público en la secretaría de este Municipio, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Alarba, 17 de julio de 1917. — El Alcalde ejerciente, Luis Peiro.

Brea de Aragón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º de art. 161 de la ley Municipal, se hallarán expuestas al público en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año 1916, en cuyo plazo cualquier vecino podrá examinarlas y formular por escrito sus observaciones para comunicarlas a la Junta municipal.

Brea de Aragón, 18 de julio de 1917. — El Alcalde, Domingo Sanz.

Egea de los Caballeros.

De conformidad con lo prevenido en el art. 161 de la Ley de 2 de octubre de 1877, las cuentas municipales de esta villa correspondiente al ejercicio del presupuesto de 1916, se hallarán de manifiesto, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento. Durante dicho período de tiempo todos los vecinos podrán examinar dichas cuentas y formular por escrito sus observaciones, que serán comunicadas en su día a la Junta municipal.

Egea de los Caballeros, á 18 de julio de 1917. — El Alcalde, Manuel Fernández.

Godojos.

Extracto de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados durante el segundo trimestre de 1917.

Sesión ordinaria del día 1.º de abril. — Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente de Castejón y aprobada el acta de la anterior, se acordó: Aprobar extracto de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por la Corporación y Junta municipal en el primer trimestre de 1917. Que la recaudación de consumos y arbitrios extraordinarios del primer trimestre de 1917 en su segundo período, tenga lugar por el Recaudador de este Ayuntamiento como también los atrasos respectivos el día 4 de este mes. Que se paguen a don Tomás Puayo García 31'50 pesetas importe de carbón al mismo facilitado para la calefacción de la secretaría del Ayuntamiento en 1917. Se aprobó estado de distribución e inversión de fondos municipales de este mes. Dióse lectura de la correspondencia oficial y BB. OO. recibidos en la semana, levantándose la sesión.

Sesión del día 8 — Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente de Castejón y aprobada el acta de la anterior, se acordó: Se pague a D. Antonio Arana Enguita la cantidad de 4'40 pesetas importe de efectos timbrados facilitados para la secretaría en 1917. Se leyó la correspondencia oficial y BB. OO. recibidos durante la semana, levantándose la sesión.

Junta municipal.—Sesión extraordinaria del día 12.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente de Castejón. Se acordó nombrar en comisión a D. Rafael Castejón Castejón, don Severiano Castejón Ruiz de Azagra y D. Antonio Bosque Pablo, Vocales de la Junta municipal para que examinen y formulen dictamen en la cuenta municipal del año de 1916. Conformes los señores nombrados se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente de Castejón y aprobada el acta de la anterior, se acordó: Se aprobaron varios pagos a satisfacer por cuenta del presupuesto del corriente año. Conceder licencia de cuarenta días al Concejal D. Severiano Villar Heredia que solicita para asuntos particulares, y se levantó la sesión.

Sesión del día 22.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente de Castejón y aprobada el acta de la anterior, se acordó: Que como de costumbre se satisfagan por el Municipio los gastos de la función religiosa del patrono de esta villa San Gregorio que tendrá lugar en 9 de mayo próximo, como también los demás gastos de refresco público. Se leyó la correspondencia oficial y BB. OO. recibidos durante la semana, levantándose la sesión.

Sesión del día 29. — Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente de Castejón, y aprobada el acta de la anterior se acordó: Pagar a D. Antonio Arana Enguita 32 pesetas 50 céntimos importe de efectos timbrados facilitados para la secretaría en 1917.—Nombrar comisionado de quintas para su asistencia al juicio de revisión ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, que tendrá lugar el 7 de mayo venidero, a D. Teodoro Bartolomé Escolano, Secretario del Ayuntamiento. Se acordó y aprobó el estado de distribución e inversión de fondos del corriente mes. Se concedió licencia, por término de tres días, al Sr. Alcalde para ausentarse de la localidad, y nombrar al Regidor 1.º, D. Bernardo Castejón Mendoza, para que lo reemplace durante su ausencia. Que se pague a D. Antonio Arana Enguita 7 pesetas 90 céntimos, importe de efectos timbrados facilitados para la secretaría en 1917.—Dióse lectura de la correspondencia oficial y BB. OO. recibidos durante la semana, levantándose la sesión.

Junta municipal.—Sesión extraordinaria del día 29.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente de Castejón. Quedó aprobado por unanimidad el dictamen definitivo emitido por la comisión sobre las cuentas municipales de 1916, acordándose elevarla al Sr. Gobernador civil de la provincia, con lo que se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 6 de mayo.—No se celebró sesión por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Sesión del día 13.—No se celebró sesión por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Sesión del día 20. — Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente de Castejón, y aprobada el acta de la anterior se acordó: Suscribir y remitir en 25 de este mes al Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, la respectiva instancia que remite la Diputación provincial de Zaragoza, sobre supresión cupo de consumos por el Estado y vigencia de la Ley de 12 de junio de 1912. Quedó aprobada por unanimidad el acta de recuento de ganados formado por la Junta pericial base del repartimiento de la contribución territorial del año próximo de 1918. Se leyó la correspondencia oficial y BB. OO. recibidos durante la semana, levantándose la sesión.

Sesión del día 27.—No se celebró sesión por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Sesión en segunda convocatoria del día 29.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente de Castejón, y aprobada el acta de la anterior se acordó: Quedar enterada la Corporación de la carta que el Sr. Presidente de la Diputación de Zaragoza dirige a este Ayuntamiento invitándole a la Asamblea de Municipios que se celebrará en Zaragoza en 3 de junio próximo y se acordó nombrar a tal fin a D. Teodoro Bartolomé Escolano, Secretario de este Ayuntamiento. Que se pague a D. Antonio Bosque Pablo, Administrador de la Electra del Ebro, 7'80 pesetas importe de cuatro lámparas fluido eléctrico, facilitadas para el alumbrado público en 1917.

Dióse lectura de la correspondencia oficial y BB. OO. recibidos durante la semana, levantándose la sesión.

Sesión del día 3 de junio.—No se celebró sesión.

Sesión del día 10.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente de Castejón, y aprobada el acta de la anterior se acordó: Proceder al arreglo y composición del patio de la Casa Consistorial, como también al blanqueo de sus dependencias y el de la escuela pública de ambos sexos. Que se pague a José Morón Lázaro 8'75 pesetas importe de sus derechos de entrega de la correspondencia oficial del primer semestre de 1917. Nombrar a la comisión de Hacienda para que redacte las contestaciones al cuestionario que sobre Haciendas locales obra en el expediente de liquidación de créditos a favor y en contra del Estado. Que se solicite del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia facilite a este Ayuntamiento cuantos datos obren en dicho Centro, referente a los débitos o créditos que tenga este Ayuntamiento contra el Estado y se de conocimiento al Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda de haber solicitado dichos datos. Se acordó y aprobó el estado de distribución e inversión de fondos municipales del corriente mes. Dióse lectura a la correspondencia oficial y BB. OO. , levantándose la sesión.

Sesión del día 17.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente de Castejón, y aprobada el acta de la anterior se acordó: Aprobar las contestaciones al cuestionario sobre Haciendas locales obrante en el expediente de liquidación de créditos a favor y en contra del Estado, tal como ha sido redactado por la Comisión. Aprobar varias cuentas. Se leyó la correspondencia oficial y BB. OO. recibidos durante la semana, levantándose la sesión.

Sesión del día 24.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente de Castejón, y aprobada el acta de la anterior se acordó: Aprobar cuenta gastos ocasionados arreglo patio de la Casa Capitular, blanqueo de sus dependencias y de la escuela pública. Pagar a D. Antonio Arana 9 pesetas de efectos timbrados de la oficina municipal. Quedó enterada de la carta del Sr. Alcalde de Ateca invitando a este Ayuntamiento para el día 26 del actual a la sesión sobre obras cárceles del partido. Dióse lectura de la correspondencia oficial y BB. OO. , levantándose la sesión.

El precedente extracto de sesiones ha sido examinado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada en este día, y hallándolo conforme le prestó su aprobación, acordándose se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos prevenidos en el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Godojos, 8 de julio de 1917.—El Secretario, Teodoro Bartolomé.—V.º B.º—El Alcalde, Clemente de Castejón.

Las Pedrosas.

Con el fin de oír las reclamaciones que se presenten se hallarán de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, las liquidaciones y presupuesto refundido correspondiente al año 1916.

Las Pedrosas, 18 de julio de 1917.—El Alcalde, Pascual López.

Santed.

Quedan expuestas al público, en la secretaría del Ayuntamiento, las liquidaciones del presupuesto definitivo correspondiente a los doce meses del ejercicio del año 1916, con las relaciones de deudores y acreedores a la Corporación y presupuesto refundido para el año actual, por espacio de quince días, a las efectos de examen y reclamación.

Santed, 18 de julio de 1917.—El Alcalde, Mariano Tomás.

Talamantes.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año actual.

Sesión ordinaria del día 1 de abril.—Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida, una vez aprobada el acta de la anterior.

Sesión del día 8.—Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida. Aprobóse el extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre del año actual.

Sesión del día 15.—Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida.

Sesión del día 22.—Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida.

Sesión del día 29.—Aprobóse el acta de la anterior. Quedar enterados de la correspondencia oficial. Nombrar una comisión compuesta del Sr. Alcalde y los Sres. Concejales.

para que se traslade a Zaragoza a gestionar el asunto de las inscripciones y bienes del Municipio.

Sesión del día 6 de mayo.—A probar el acta de la anterior. Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida. Asistir en corporación a los actos religiosos con motivo de la festividad de San Miguel, y dictar las medidas convenientes para evitar accidentes desagradables durante las fiestas.

Sesión del día 13.—Aprobóse el acta de la anterior. Quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida.

Sesión del día 20.—Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida. Designar al Concejal D. Santiago Chueca para cuanto se relaciona con la festividad a Nuestra Señora de Constantín, y celebrar ésta según costumbre.

Sesión del día 27.—Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida. Proceder al señalamiento de varios lotes de terreno sobrante y previa tasación, proceder en su día a la subasta.

Sesión del día 3 de junio.—Aprobar el acta anterior. Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida. Asistir en corporación a los actos religiosos del Corpus.

Sesión del día 10.—Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida. Anunciar la subasta de terrenos para el día 17 del actual.

Sesión del día 17.—Aprobar el acta de la sesión anterior. Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida. Procedióse a la subasta de terreno sobrante propiedad del Municipio.

Sesión del día 24.—Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida.

Talamantes, 7 de julio de 1917.—El Secretario, Valero Domínguez.—V.º B.º—El Alcalde, Mariano Chueca.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

ANTÚNEZ SERRANO, Santiago; natural de Murcia, de estado soltero, profesión comisionista, de veintinueve años, hijo de Josefa, domiciliado últimamente en Murcia; procesado por raptó de Francisca Caravaca Pardo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral de Murcia, a responder de los cargos que le resultan.

Un individuo, de aspecto gitano, alto, moreno, que viste pantalón de pana negra y chaqueta de lo mismo con botones blancos y grandes en ella y gorra blanca, que dijo ser de Zaragoza y habla catalán, autor de un robo de caballerías; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Tremp en el término de diez días a prestar declaración en el sumario que me hallo instruyendo por robo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Francisco de Paula de Mena y San Millán, Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia a Santiago Modrego por pastoreo abusivo en el monte Entredicho en veinte de julio de 1916, se sacan a la venta en segunda subasta pública y con rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que le fueron embargados a las resul-

tas del expediente, sitos en término municipal de Malanquilla, cuyos bienes se detallan a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día diez y siete de agosto, a las doce.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no están corrientes los títulos de propiedad, y que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de subasta.

Bienes que se subastan.

Se describen con su tasación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día veintiséis de julio último.

Dado en Ateca, a diez y siete de julio de mil novecientos diez y siete.—Francisco de P. de Mena.—Luis Muñoz.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de instrucción de este distrito, en carta-orden de esta Superioridad, se cita a Pedro Ríos Sierra, de ignorado domicilio, para que el diez de agosto próximo, a las diez de la mañana, comparezca en esta Audiencia para asistir al juicio oral de causa sobre lesiones contra Manuel Simón Puli-do, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no comparece.

Zaragoza, diez y ocho de julio de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Eusebio Huélamo, O. H.

Zaragoza.—Pilar

D. Felipe Mesanza Bériz, Juez municipal suplente, ejerciente la jurisdicción del de primera instancia del Distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en expediente que se tramita en este Juzgado y por ante la actuación del que refrenda, a instancia del Procurador D. Gregorio Enciso, en nombre de doña Josefa Bagüés Monente, sobre declaración de ausencia de su marido D. León Andréu Rubio, se dictó con fecha primero de mayo último el auto cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. León Andréu Rubio, solicitada por su esposa D.ª Josefa Bagüés Monente; y con el intervalo y término de dos meses públíquense dos edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad e insertarán en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentase».

Y habiendo transcurrido el término de los primeros edictos, se hace la publicación por segunda vez, por igual término de dos meses, con la prevención a los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado, y que transcurrido el término de este segundo edicto se resolverá lo procedente, tanto respecto a la entrega de la administración de los bienes del ausente, como en cuanto al derecho de los reclamantes.

Dado en Zaragoza, a diez y siete de julio de mil novecientos diez y siete.—F. Mesanza.—D. S. O.—P. D. de Angel Arnáu: Fortunato Bartolomé, Oficial habilitado.

DICCIONARIO DE VOCES ARAGONEAS

FOR

D. JERÓNIMO BORAO

Segunda edición aumentada con las colecciones de voces usadas en la comarca de la Litera, autor D. Benito Coll Altabás, y las de uso de Aragón, por D. Luis V. López Puyolés y D. José Valenzuela Larrosa.

Se halla de venta en la Depositaria de la Excm. Diputación provincial al precio de 2 pesetas ejemplar.

En la misma pueden adquirirse las demás obras de la Biblioteca de Escritores aragoneses.

Imprenta del Hospicio.